

-.DECRETO N° 021/2019.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba la construcción de pavimento de hormigón en Bulevar 12 de Octubre, entre sus intersecciones de Corrientes e Ituzaingó y se dispone el llamado a Licitación Pública para la contratación de la mano de obra para la ejecución de la pavimentación y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1635/2019 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 06 de Febrero de 2018.-----

Art. 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.---

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de Febrero de 2.018.-----